



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0560/05/19

Oficio N°: DFMARNAT/5889/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.749 Metros cúbicos	4	5	8	22148518	22148521
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.039 Metros cúbicos	2	3	4	22148522	22148523
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.728 Metros cúbicos	2	3	4	22148524	22148525
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.900 Metros cúbicos	1	2	2	22148526	22148526
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.900 Metros cúbicos	1	2	2	22148527	22148527
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.712 Metros cúbicos	1	2	2	22148528	22148528
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	2	2	22148529	22148529
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	2	2	22148530	22148530
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.099 Metros cúbicos	1	2	2	22148531	22148531
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.444 Metros cúbicos	2	3	4	22148532	22148533
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.444 Metros cúbicos	3	4	6	22148534	22148536
Evaristo Angeles Petra, Villa del Carbón, C-15-112-EVA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.166 Metros cúbicos	2	3	4	22148537	22148538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2020.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0560/05/19

Oficio N°: DFMARNAT/5889/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- JEM**MMH**VVM**

